

Convocatoria

Dirigida a los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco para El Reequipamiento de Utensilios de Cocina, Mobiliario y equipo, así como material didáctico para huertos, para fortalecer el Programa Desayunos Escolares “Cocinas MENUTRE”, En Municipios del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF), con fundamento en la Ley de Asistencia Social artículos 4 Y 5 ; el código de Asistencia Social del Estado de Jalisco artículos 3 fracciones II Y III, 18 fracciones I, II Y IX; a través de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria , convoca a los 125 Sistemas Municipales del Estado de Jalisco (SMDIF) a que presenten propuestas para la “Entrega de utensilios y mobiliario de cocinas para fortalecer el Programa De Desayunos Escolares (Cocinas MENUTRE) en planteles escolares en el Estado De Jalisco”.

Considerando:

Que la Constitución Política de Jalisco establece en su Artículo 4° los Derechos de que goza toda persona por el simple hecho de encontrarse en territorio del Estado, reconociendo todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenidos en la declaración universal de los Derechos Humanos y todos los tratados y convenciones internacionales que el Estado Mexicano haya firmado, celebre o forme parte.

En el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGyD) es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del Estado de Jalisco participa en la búsqueda del bienestar de las familias a través de sus diferentes Programas. A lo largo del PEGyD se establecen como prioridades la disminución de carencias alimentarias, mejorar las condiciones sociales y fortalecer las estrategias que apoyen a la disminución de las mismas, los programas alimentarios como lo es Desayunos Escolares intervienen con apoyo a niñas, niños y adolescentes recibiendo diariamente raciones alimentarias con calidad nutricia durante todo el ciclo escolar.

Convocatoria para el “Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario, y equipo, así como material didáctico para huertos, para fortalecer el Programa de Desayunos Escolares (Cocinas MENUTRE) en planteles educativos del Estado de Jalisco” para el ejercicio fiscal 2021.

Dirigida a los 125 SMDIF del Estado de Jalisco, para la Presentación de Propuestas de Candidatos, de acuerdo a los siguientes términos:

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Sustituir las herramientas necesarias de utensilios de cocina a los planteles escolares que trabajan el Desayuno Escolar en su Modalidad Caliente para la elaboración y distribución de Desayunos Escolares, contribuyendo así en la alimentación correcta en la población escolar del Estado de Jalisco, sujeta de

Asistencia Social mediante la entrega de alimentos diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de Orientación Alimentaria, y Aseguramiento de la Calidad.

1.2 Objetivos Específicos:

Entrega de diversos utensilios de Cocina como complemento de los equipamientos de Cocinas MENUTRE entregados por el SEDIF con anterioridad en los SMDIF del Estado de Jalisco, con el fin de coadyuvar una mejora en la Seguridad Alimentaria de los menores de edad escolarizados en el Estado de Jalisco.

2. Descripción:

Proporcionar utensilios, mobiliario y equipo de cocina que apoye las labores de preparación y consumo del Desayuno Escolar Modalidad Caliente dentro del plantel escolar, lo cual permitirá además la promoción de una alimentación correcta en las niñas, niños y adolescentes mediante la entrega diaria de una ración alimentaria caliente, durante hora clase que proporcione nutrimentos adecuados para su buen desarrollo físico (Proteínas, Vitaminas, Minerales) y bienestar alimentario.

3. Procedimiento:

3.1 Las propuestas y documentos serán recibidos conforme a los siguientes criterios de participación para los Sistemas DIF Municipales:

Considerar y adecuarse a la información y requisitos establecidos en los siguientes anexos:

Todos los SMDIF que quieran hacer partícipe del Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo para los planteles escolares que ya cuentan con Cocina MENUTRE en su municipio deberán contar con la operación correcta del programa Desayunos Escolares y contar con un mínimo de 25 beneficiarios de desayuno escolar en su modalidad caliente en el padrón actual. Deberán cumplir con lo señalado en el Anexo 1. (Presentar fotografías de lo espacio propuesto).

- Los planteles escolares, que deseen participar para en el reequipamiento de una Cocina MENUTRE deberán cumplir con los siguientes puntos:
- Planteles Escolares que hayan recibido el Equipamiento de Cocina MENUTRE en periodo del año 2002 al 2011.
- El Plantel Escolar deberá contar con un mínimo de 25 beneficiarios en el programa de Desayunos Escolares en su modalidad caliente en el ciclo escolar que lo solicite el apoyo.
- Tener Conformado un Comité de Padres de Familia (Es decir que vigile que la operatividad del programa y el funcionamiento para el cual es entregado el Equipo de Cocina, que sea utilizado de manera adecuada y se lleve a cabo el objetivo conforme a lo marcado en Reglas de Operación vigentes del Programa Desayunos Escolares).

3.2 Los SMDIF interesados en participar, deberán presentar la siguiente documentación en el Departamento de Nutrición Escolar del SEDIF en concordancia con los criterios antes mencionados:

Requisito Administrativo

1. Oficio del plantel escolar dirigido al Sistema DIF Municipal solicitando el Reequipamiento de la Cocina MENUTRE, especificando las necesidades del mismo. Dicho oficio deberá contener el nombre del plantel escolar, la clave del centro de trabajo y el número de alumnos beneficiados con Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente, y el año en el que fue entregado el Equipamiento.
2. Formato de Petición del Sistema DIF Municipal del Reequipamiento De Cocina MENUTRE, mediante el cual solicita el Reequipamiento para El Plantel Escolar (Anexo 2).
3. Dictamen de Protección Civil Municipal vigente según lo estipulado a la NOM-251-SSA-2009, donde refiere que el espacio cumple con las medidas de seguridad vigentes para la instalación de la Cocina MENUTRE, especificando que el área reúne las características necesarias para salvaguardar la integridad y seguridad de los menores y de las madres de familia, así como de toda la persona que acuda a ella y sus alrededores dentro del Plantel Escolar.
4. Carátula del padrón de registro de beneficiarios donde refleje el número de beneficiarios que se beneficiaran con el reequipamiento.
5. 14 fotografías panorámicas a color. (Anexo 3).
 - 2 fotografías de la fachada de la escuela donde se observe el nombre del plantel escolar, clave escolar, localidad y municipio.
 - 4 fotografías de la fachada del exterior donde se instalará la Cocina MENUTRE. (Pintado de color blanca, únicamente el espacio de la cocina).
 - 6 fotografías del interior del espacio donde se instalará la Cocina MENUTRE. (Pintado en color blanco)
 - 2 fotografías del espacio para la instalación del Huerto Pedagógico en el cual se va a trabajar, de igual manera se tendrán que señalar las medidas del espacio.
6. Copia del acta de integración del Comité de Padres de Familia del Programa Desayunos Escolares del ciclo escolar.

3.3 Características del Apoyo

3.3.1. Montos:

- Dicho apoyo se entrega en especie, según las necesidades detectadas en cada Cocina MENUTRE conforme a los criterios establecidos por medio de convenio de colaboración, el cual deberá estar avalada y firmada por las autoridades del SMDIF y autoridades del SEDIF.
- Los montos estarán sujetos a suficiencia presupuestal en relación al Proyecto “Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico para huertos para fortalecer el Programa Desayunos Escolares en los planteles escolares del Estado de Jalisco”, en su ejercicio fiscal 2021.

3.4. Apertura y Cierre de Ventanilla

El Periodo de convocatoria para la recepción de propuestas para el otorgamiento de equipos de cocina para el apoyo del Programa Desayunos Escolares Cocinas MENUTRE, será del **7 de junio al 16 de julio del año en curso**, se recibirán vía correo electrónico cocinasmenutre@difjalisco.gob.mx además de la entrega de los documentos originales en el Departamento de Nutrición Escolar perteneciente a la Subdirección General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Alcalde No. 1220 primer piso, C.P. 44270. Guadalajara, Jalisco; con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas.

El Sistema DIF Jalisco solicita que los documentos requeridos sean entregados según los criterios marcados con anterioridad en el Departamento de Nutrición Escolar del SEDIF.

3.5 Criterios de Validación:

Para la Revisión de las Propuestas, se tomará en cuenta:

- Los Planteles Escolares en vinculación con el SMDIF deberán cumplir con el perfil solicitado según lo detallado en el (Anexo 1), lo cual será determinado a través de los documentos que se solicitan como parte del expediente del SMDIF aspirante, mismo que deberán ser entregados en tiempo y forma de acuerdo a los criterios que marca la presente convocatoria, por ningún motivo se reciben fuera de fecha.
- Que el municipio no presente adeudo por conceptos de cuotas de recuperación correspondientes a los programas alimentarios que opera la subdirección general de aseguramiento de la calidad.
- Que el municipio no presente adeudo por conceptos de recibos de entrega de alimento del Desayuno Escolar con su respectiva firma y sello de recibido por el plantel escolar.
- Se priorizará la entrega de apoyos de acuerdo a la antigüedad del equipo de cocina y la cantidad de alumnos a beneficiar en los planteles educativos que participen de a la presente convocatoria, dando preferencia a aquellos que tengan un mayor antigüedad y número de beneficiarios.
- Se priorizará las solicitudes que quedaron pendientes en la entrega anterior.

- Preferentemente se dará un apoyo por municipio, por lo que se solicita seleccionar al plantel que más requiera el reequipamiento.
- Para la veracidad de la documentación que entregan los SMDIF personal del Departamento de Nutrición Escolar del SEDIF realizará posteriormente una visita al plantel educativo señalado, con la finalidad de tener un expediente completo para la asignación del Equipamiento.

3.6 Resultados:

- El SEDIF revisará las propuestas presentadas, así como la documentación complementaria. Una vez recibido el expediente y después de verificar la congruencia y viabilidad de la propuesta, se realizará una preselección de los planteles a beneficiar, a quienes se les contactará, para ultimar detalles y llevar a cabo la supervisión.
- Posterior a este proceso de pre selección, **los resultados finales se publicarán antes del 30 julio de 2021** a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco <https://difjalisco.gob.mx>.
- Aquellos SMDIF que resulten elegibles sus propuestas, adquirirán compromiso de operación y comprobación, así como cumplimiento de metas.
- Posteriormente se firmará el Convenio entre las autoridades del SMDIF y SEDIF el cual señala las obligaciones para el funcionamiento de la Cocina MENUTRE.

3.7 De las obligaciones de los SMDIF seleccionados para recibir el equipamiento:

- Destinar los artículos adquiridos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto.
- Permitir visitar a personal de sedif y/o autoridad competente desde el momento de ser elegido para hacer las observaciones pertinentes, asesorar y supervisar que las instalaciones cumplan con los requisitos solicitados y corroborar que se está haciendo uso del equipo conforme al proyecto materia de la presente convocatoria.
- El Plantel educativo que resulte seleccionado tendrá que adecuarse a la publicidad relativa al Proyecto 143. "Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico para huertos para fortalecer el Departamento de Nutrición Escolar en planteles escolares del Estado de Jalisco", utilizando la imagen que marca el manual de Cocina MENUTRE. (El cual se les entregara en el momento de ser elegidos, para que se plasme la imagen, tal cual se indica).

3.8. Será motivo de cancelación y devolución de los bienes que reciban, sin menoscabo de las acciones legales que se pudieren ejercitar, los siguientes casos:

- No destinar los artículos de cocina para los fines del proyecto a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del proyecto conforme a la presente convocatoria.
- En general no cumplir con las obligaciones señaladas en el punto número 3.7. inmediato anterior.

3.9. Información y Contacto:

Para cualquier información respecto a esta convocatoria, favor de comunicarse al Sistema DIF Jalisco, en La Subdirección General De Seguridad Alimentaria, con la Lic. Herlinda Álvarez Arreola o Departamento de Nutrición Escolar con el L.N. Raúl Valadez Loera al Teléfono 30 30 38 00 Extensiones 138, 632, 842.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Lo anterior en los términos del artículo 32 fracciones I, V, VI, VII, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado De Jalisco; 31, 32 fracciones I, II, III, IV, XVI y demás relativos y aplicables del reglamento interno del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO



LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLLA
SUBDIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MTRA. ALEJANDRA MAYTORENA SANDOVAL
DIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTARIA



L.N. RAUL VALADEZ LOERA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR